

INTIMACIÓN: Caducidad PLAN MIS FACILIDADES N° Q839307

De nuestra mayor consideración:

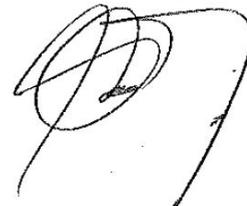
Hacemos referencia a la caducidad de vuestra solicitud de plan facilidades de pago Mis Facilidades N° Q839307 de fecha 14/09/2022, que le fuera notificada mediante el servicio "e-Ventanilla".

Al respecto, se le informa que, de las constancias obrantes en esta Administración Federal, no surge que haya dado cumplimiento al ingreso de la deuda remanente.

En consecuencia, se le intima para que, dentro de los quince (15) días de recibida la presente, ingrese las sumas adeudadas, calculadas al 14/09/2022, que se detallan en el cuadro deudor al pie, con más los accesorios que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, sin perjuicio de las multas derivadas de la aplicación de la Resolución General N° 1566 (AFIP), cuando dichas omisiones se refieran al S.U.S.S., debiendo comunicar la fecha, monto y lugar de pago, en la dependencia donde se encuentra inscripto.

Por último, se le comunica que la falta de cumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará lugar al cobro del total adeudado, por la vía judicial.

ROSARIO, 16/01/2023, Agencia Nro. 857, ALVEAR N° 149



Cont.Pub. CRISTIAN ROBERT
JEFE DE AGENCIA

CUADRO DEUDOR										
Est.	Tributo	Concepto	Subconcepto	Período	Cta.	Vcto.	Importe consolidado	Importe pagos aplicados	Otros cdtos. registrados	Importe intimado
0	10-GANANCIAS SOCIEDADES	19-DECLARACIÓN JURADA	19-DECLARACIÓN JURADA	20220000	0	15/09/2022	\$ 911,526.88	\$ 683,841.00	\$ 0.70	\$ 227,685.18